



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
EL SUBDIRECTOR (E.) DE CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

**CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, Subdirector (E.) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar CINCO (5) contratos para "5\_9402\_394 / 5\_9402\_395 / 5\_9402\_396 / 5\_9402\_397 / 5\_9402\_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA"

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector (E.) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector (E.) del Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP adjunto a los estudios previos

En consecuencia, esta Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

**AUTORIZA**

A contratar los servicios de CINCO (5) contratos para ""5\_9402\_394 / 5\_9402\_395 / 5\_9402\_396 / 5\_9402\_397 / 5\_9402\_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA"

Dada en Medellín,

29 ENE 2026

Número de Autorización: 085.

  
SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO

Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinadora Académica  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial







59402-

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

### EL SUBDIRECTOR (E) DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E.) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de CINCO (5) contratos para ""5\_9402\_394 / 5\_9402\_395 / 5\_9402\_396 / 5\_9402\_397 / 5\_9402\_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA." se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.


Que de acuerdo con certificación de insuficiencia de personal de planta profesional y de apoyo a la gestión, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Resolución 01-02406 de 2023, esta Subdirección de centro:


#### AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial contratar CINCO (5) contratos para ""5\_9402\_394 / 5\_9402\_395 / 5\_9402\_396 / 5\_9402\_397 / 5\_9402\_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA."

Dada en Medellín, a los 29 ENE 2026

Autorización No. 085.

  
**SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO**  
Subdirector (E)

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinadora Académica   
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Dirección calle 51, 57-70, Medellín. - PBX 57 601 5461500





<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL SUBDIRECTOR (E.) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es ""5\_9402\_394 / 5\_9402\_395 / 5\_9402\_396 / 5\_9402\_397 / 5\_9402\_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA."

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Medellín 29 de enero de 2026

  
SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO

Subdirector (E.) Del Centro De Servicios y Gestión Empresarial

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinadora Académica  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial







## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E.) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL ANTIOQUIA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, consolidado y publicado por la Dirección Regional Antioquia, se verificó que la contratación para “5\_9402\_394 / 5\_9402\_395 / 5\_9402\_396 / 5\_9402\_397 / 5\_9402\_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA” se encuentra incluido en éste, así:

Dado en Medellín, a los 29 días del mes de enero 2026

#### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

#### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad selección
80111600	5_9402_394 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el an (...)	Enero	Enero	11 Día(s)	Contrato directa (ofertas)

SENA, Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Calle 51 57-70, Medellín - PBX 57 601 5760000





### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111800	5_9402_395 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el an (...)	Enero	Enero	11 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional

### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111600	5_9402_396 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el an (...)	Enero	Enero	11 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional



SENA, Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Calle 51 57-70, Medellín - PBX 57 601 5760000

@SENAComunica  
www.sena.edu.co





### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111600	5_9402_397 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el an (...)	Enero	Enero	11 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional

### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111600	5_9402_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el an (...)	Enero	Enero	11 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional

  
SÉRGIO MARCEL DUARTE CASTRO

Subdirector (E.) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinadora Académica  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial



SENA, Regional Antioquia - Centro de Servicios y Gestión Empresarial  
Calle 51 57-70, Medellín - PBX 57 601 5760000

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co





<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b>
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	5_9402_394 / 5_9402_395 / 5_9402_396 / 5_9402_397 / 5_9402_398 Prestar servicios profesionales como Desarrollador Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA .
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título profesional en disciplinas de alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC): Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería de Software; Computación y Ciencias de la Computación; o áreas afines a tecnologías de la información y gestión de proyectos tecnológicos.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia profesional mínima veinticinco (25) meses en desarrollo, implementación y/o mantenimiento de aplicaciones de software, utilizando lenguajes de frameworks y bases de datos.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total de la presente contratación la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$304.465.645), correspondiente a la vinculación de cinco (5) profesionales como Desarrolladores Senior por once (11) meses, con un valor individual de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$61.893.129) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista en once (11) mensualidades de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$5.535.739). Los pagos fraccionados por inicio o finalización a mitad



	de mes se calcularán proporcionalmente con base en el valor diario de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$184.524,63).
<b>PLAZO:</b>	11 meses, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Medellín y Área Metropolitana.
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinador Académico.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Subdirector (E) de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar



la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, creado por el Decreto 118 de 1957, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. Está encargado de cumplir la política social del Gobierno en el ámbito de la promoción y formación profesional de los recursos humanos del país; el fomento del empresarismo y el emprendimiento; la gestión de intermediación de empleo; la certificación de las competencias laborales; y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Conforme a la Ley 119 de 1994, el SENA fue facultado para adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional. En concordancia con los decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional ejerce vigilancia sobre la Institución para garantizar el cumplimiento de condiciones institucionales y de programas que conlleven a la obtención de registros calificados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 destaca a Colombia como una potencia mundial en calidad de vida, con objetivos orientados a reducir la pobreza extrema, mejorar la infraestructura productiva, transformar la economía hacia la sostenibilidad ambiental, aumentar el acceso a internet y educación superior, fortalecer la economía popular y reducir las brechas de habilidades en el mercado laboral.

El éxito del plan depende de una fuerza laboral especializada y altamente capacitada. La formación laboral fortalece el capital humano, impulsando la productividad y competitividad del tejido empresarial del territorio. La formación en habilidades específicas, adaptadas a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, contribuye a cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de habilidades, promoviendo la empleabilidad y la inserción laboral de los ciudadanos.

La transformación digital y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del SENA



constituyen ejes fundamentales para el cumplimiento de su misión institucional. En este marco, la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial se configura como una unidad estratégica orientada al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de soluciones tecnológicas que soporten los procesos misionales, administrativos, formativos y de gestión empresarial del Centro y de la institución, garantizando innovación, eficiencia operativa y transformación digital.

El desarrollo de proyectos de software a medida requiere capacidades especializadas en gestión de proyectos tecnológicos, que garanticen la planificación adecuada, el cumplimiento de cronogramas, la optimización de recursos, el aseguramiento de la calidad y la alineación con los estándares técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA.

No obstante, de acuerdo con la certificación expedida por el área de talento humano, el Centro de Formación no cuenta con personal de planta suficiente ni con el perfil técnico requerido para atender de manera oportuna y especializada las actividades de desarrollo, implementación, pruebas y documentación de software de la Fábrica de Software, lo cual hace necesaria la contratación temporal de profesionales con conocimientos técnicos específicos en análisis, diseño, desarrollo y pruebas de aplicaciones de software.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado en desarrollo de software, programación, arquitecturas de aplicaciones y metodologías ágiles, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme al artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por las razones expuestas, al Centro de Servicios y Gestión Empresarial se le hace necesario contratar CINCO (5) Ingenieros de Sistemas, Ingenieros de Software, Ingenieros Informáticos o profesionales en áreas afines a tecnologías de la información, con mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en análisis, diseño, desarrollo, implementación y pruebas de software, utilizando lenguajes de programación, frameworks y bases de datos, que asuman la responsabilidad de desarrollar, implementar,



probar y documentar las soluciones tecnológicas de la Fábrica de Software, bajo la coordinación del Responsable de Proyectos, garantizando la construcción de código de calidad, la aplicación de buenas prácticas de programación, patrones de diseño, la realización de pruebas unitarias e integración, el cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales definidos en cada proyecto, y la entrega oportuna de componentes de software robustos, funcionales y mantenibles, conforme a los estándares técnicos, metodológicos y de calidad del SENA.

Para el desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción del SENA para la vigencia 2026, con base en el presupuesto asignado en el rubro de servicios personales indirectos, y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, es necesario garantizar el talento humano suficiente y competente que permita la operación efectiva de la Fábrica de Software.

El tiempo requerido para cubrir la presente necesidad durante la vigencia 2026 es de hasta once (11) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, plazo que es estrictamente indispensable, de acuerdo con la necesidad descrita.

Con la suscripción de estos contratos se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2026. Esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global.

Mediante la experiencia y profesionalismo de esta contratación, se generará una propuesta articuladora que promueva el tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", en sus pilares de ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y convergencia regional.

Esta necesidad se encuentra alineada con los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como con los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, en particular aquellos relacionados con la prestación eficiente de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados. Adicionalmente, la contratación propuesta contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, fortaleciendo los procesos de formación para el trabajo,



empleabilidad y desarrollo tecnológico, mediante el uso de herramientas digitales que mejoran la eficiencia, calidad y cobertura del servicio.

## **2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CONTRATAR**

1. Desarrollar componentes, módulos y funcionalidades de software conforme a las especificaciones técnicas y funcionales definidas en cada proyecto, aplicando buenas prácticas de programación, patrones de diseño, principios SOLID y estándares de codificación establecidos por el SENA, garantizando código limpio, legible, eficiente y mantenible.
2. Participar en el análisis de requisitos y el diseño técnico de las soluciones de software, colaborando con el Responsable de Proyectos y el equipo técnico en la definición de arquitecturas de software, estructuras de bases de datos, APIs, servicios y componentes, aportando criterio técnico y soluciones escalables y eficientes.
3. Realizar pruebas unitarias, de integración y funcionales del código desarrollado, identificando y corrigiendo errores, bugs y vulnerabilidades de seguridad, validando el cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales, y garantizando la estabilidad, rendimiento y calidad del software antes de su implementación en ambientes de producción.
4. Utilizar sistemas de control de versiones (Git, GitLab, GitHub, Azure DevOps o similares) para gestionar el código fuente, realizar commits estructurados, crear branches para nuevas funcionalidades, resolver conflictos de integración, participar en merge requests y mantener la trazabilidad de los cambios realizados en el código.
5. Participar activamente en procesos de revisión de código (code review) de otros miembros del equipo, aportando retroalimentación técnica constructiva, identificando oportunidades de mejora, validando el cumplimiento de estándares de calidad y promoviendo la mejora continua de las prácticas de desarrollo del equipo.
6. Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica del código desarrollado, incluyendo comentarios en el código fuente, documentación de APIs (Swagger, OpenAPI), diagramas técnicos (UML, diagramas de flujo, arquitectura), guías de instalación, configuración y despliegue, facilitando el mantenimiento, escalabilidad y transferencia de conocimiento de las soluciones desarrolladas.
7. Participar activamente en las ceremonias ágiles (daily stand-ups, sprint planning, sprint review, retrospectivas) del equipo de desarrollo, reportando avances diarios, identificando impedimentos técnicos, colaborando en la estimación de tareas, proponiendo soluciones técnicas y cumpliendo con los compromisos adquiridos en cada sprint o iteración.



8. Identificar oportunidades de optimización, refactorización y mejora del código existente, aplicando técnicas de optimización de rendimiento, reducción de deuda técnica, mejora de la mantenibilidad y escalabilidad del software, conforme a las prioridades definidas por el Responsable de Proyectos.
9. Colaborar en la implementación y ejecución de procesos de integración continua (CI) y despliegue continuo (CD), automatizando pruebas, builds y despliegues, garantizando la correcta configuración de ambientes de desarrollo, pruebas y producción, y facilitando la entrega continua de software funcional y de calidad.
10. Atender de manera oportuna y profesional los requerimientos técnicos del Responsable de Proyectos, del supervisor del contrato y de las áreas solicitantes, cumpliendo con los plazos, entregables y estándares de calidad establecidos para cada proyecto, y ejecutando las obligaciones contractuales con plena autonomía técnica, actuando como profesional independiente sin subordinación o dependencia alguna con el SENA.

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales, para prestar servicios profesionales como Desarrolladores Senior en la Fábrica de Software del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en el análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas y documentación de soluciones de software, aplicando estándares de calidad, buenas prácticas de programación y metodologías de desarrollo ágiles y/o tradicionales, conforme a los lineamientos técnicos y arquitectónicos institucionales del SENA.

### **4. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionados descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. DOMICILIO CONTRACTUAL:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su área metropolitana.



## **6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 2 numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015

**Ley 1150, ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

**4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Del mismo modo, se adjunta certificados de formación y experiencia donde se demuestra que posee la idoneidad para la ejecución del contrato.

Los soportes documentales que fueron verificados y avalados por quien proyecta los actuales estudios previos.

## **7. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO:**

Se fija como valor total de la presente contratación la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$304.465.645), correspondiente a la vinculación de cinco (5) profesionales como Desarrolladores Senior por once (11) meses, con un valor individual de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$61.893.129) cada uno.

Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista en once (11) mensualidades de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$5.535.739). Los pagos fraccionados por inicio o finalización a mitad de mes se calcularán proporcionalmente con base en el valor diario de CIENTO OCHENTA



Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$184.524,63).

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien proyecta los estudios previos.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal en el CDP No 7826 del 28 de Enero de 2026.

#### **8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto no es obligatoria. Desde la supervisión se realizará un seguimiento permanente del contrato respecto a las actividades y obligaciones del; contratista. Sin embargo, el análisis de riesgo definido en el ítem anterior, se considera necesario que el contratista constituya garantía de cumplimiento a favor del SENA de la siguiente manera:

<b>Garantía</b>	<b>Valor</b>	<b>Plazo</b>
Cumplimiento de contrato	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y 4 meses más



## **10. SUPERVISIÓN:**

La Entidad ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del Coordinador Académico o quien Designe el Ordenador del Gasto en la plataforma del Secop II, en razón a las funciones propias de su cargo.

Igualmente se designará a un instructor o profesional como apoyo técnico en la ejecución del contrato.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

## **11. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES**

SI  NO

## **12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

N/A

## **13. ANÁLISIS DEL SECTOR**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### **13.1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

Para la presente contratación, se tiene en cuenta la capacidad jurídica del futuro contratista, que es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir: (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.



Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente, a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para la presente contratación se requiere título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Computación y Afines, Ingeniería de Software, o profesional en áreas afines a tecnologías de la información, y contar con mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Se anexa al contrato formato certificado de idoneidad.

### **13.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.**

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien proyecta los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones de este, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que, en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6645319 de 2024	NESTOR ALVARO DIAZ CASTRO	Prestar servicios profesionales como investigador experto para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desde el laboratorio de inteligencia artificial.	4 meses y 10 días	\$25.913.333 Mensualidades	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2345651 de 2021	Ana Alexandra Pino Martínez	"Prestar servicios profesionales de búsqueda y sistematización de la información para generar los productos de investigación en la vocación productiva de ambiente en el proyecto sennova SGPS 8491 del centro de servicios y gestión empresarial.	9 meses y 19 días	\$26.973.333 Mensualidades	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1342452 de 2020	Ana Alexandra Pino Martínez	Prestar servicios personales indirectos como investigador en el proyecto "SGPS 6234" de la línea programática de divulgación sennova del centro de servicios y gestión empresarial.	10 meses y 22 días	\$30.800.000 Mensualidades	Contratación Directa
0358 de 2019	Ana Alexandra Pino Martínez	Prestar servicios personales indirectos para apoyar al semillero SIPAEM en la ejecución de informes, del proyecto "Fortalecimiento de la planeación estratégica empresarial de las MiPymes de la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana".	11 meses	\$ 20.963.333 Mensualidades	Contratación directa



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2687 DE 2018	Isabel Margarita Vega Rodríguez	Contratar la prestación de servicios personales indirectos de un profesional para ejecutar el proyecto de investigación serious play con realidad virtual a través de señales electroencefalográficas para la adaptación y manejo de prótesis de miembro superior	10 meses	\$30.000.000 Mensualidades	Contratación Directa

#### 14. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de mayo de 2025.

  
**SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO**

Subdirector (e)

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty, Coordinadora Académica  
Centro de Servicios y Gestión Empresarial



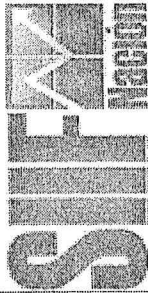




**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**  
**CONTRATACIÓN DE SERVIDOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CLAS	GENERAL	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	LA QUIEN SE LE ASIGNA		CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMIENZA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO / REVISIÓN		
										SENA	PROFESIONISTA / CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					(CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO)	PERIODICIDAD (CUÁNDO)	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEA	OPERACIONAL	SE OPORTUNIZAN LAS OPORTUNIDADES COMO SE DEBE HACER EN EL PLAN ANUAL DE ACQUISICIONES	BAJO	MEJOR	5	BAJO	SENA	SENA	CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA INDICADA EN EL PLAN DE ACQUISICIONES	BAJO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEA	ETAPA DE PLANEA	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	SEMANAL	VERIFICACIÓN EN LA ACTUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATA	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	BAJO	MODERADO	4	BAJO	SENA	SENA	REVISIÓN A LAS CIRCULARES NO. 2017-00032 Y NO. 3-2018-00091	BAJO	MEJOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEA	ETAPA DE PLANEA	VERIFICACIÓN CONTRACTUAL LISTA DE CHEQUE Y/O LIDER DEL PROCESO	SEMANAL	VERIFICACIÓN EN LA ACTUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
3	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUNTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	BAJO	MAYOR	5	MEJOR	SENA	SENA	PROGRAMAR INDIVIDUALMENTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENER EN CUENTA EL CAMBIO DE FONDO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
													BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
4	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	BAJO	CATASTRÓFICO	9	MUY ALTO	SENA	SENA	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES PROCESURALES Y POLITICA ANTES DE OTORGAR LA CONTRATACIÓN	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
													BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
5	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	BAJO	CATASTRÓFICO	9	MUY ALTO	SENA	SENA	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INDICACIÓN DEL ASESORAMIENTO DE UNA GARANTÍA QUE APARECE EN EL FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
													BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD	BAJO	MAYOR	5	MUY ALTO	SENA	SENA	REVISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
													BAJO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE SELECCION	ETAPA DE SELECCION	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	BAJO	MAYOR	7	MUY ALTO	SENA	SENA	REVISIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	BAJO	MEJOR	2	BAJO	X	SENA	SENA	SENA	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
													BAJO	MEJOR	2	BAJO	X	SENA	SENA	SENA	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
8	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR FUERTE IMPACTO EN LA ENTIDAD	BAJO	MAYOR	7	MUY ALTO	SENA	SENA	REVISIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BAJO	MEJOR	2	BAJO	X	SENA	SENA	SENA	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES
													BAJO	MEJOR	2	BAJO	X	SENA	SENA	SENA	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES	EN TODO MOMENTO DE TIEMPO SE DEBE ADELANTEAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONALES





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MImprezm LILIANA MARIA PEREZ MADRID  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-28 5:59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7826	Fecha Registro:	2026-01-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	597.470.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	597.470.000,00
				Saldo x Comprometer:	597.470.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	8026	Fecha Registro:	2026-01-28	Modalidad de contratación:	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - ANTIOQUIA	C-3602-1300-13-20306B-3602043-02 ADQUIS. DE SYS. DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TECNICOS - SERVICIO PARA LA GESTION DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO Y EL ANALISIS DEL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						597.470.000,00	0,00	597.470.000,00	597.470.000,00	0,00

Objeto: APOYOS ADM. Y GEST. SE TRASLADAN RECURSOS PARA LA CONTRATACION PARA LA FABRICA DE SOFTWARE CON EL FIN DE DESARROLLAR UN APLICATIVO PARA EL OLO QUE CONTRIBUYE A SU GESTION

Firmado digitalmente  
 por PEREZ MADRID  
 LILIANA MARIA  
 2026.01.28 19:02:55 -05'00'

